



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

22 AGO 2017

949 - - - - -

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD*, el valor del estímulo es de quince millones de pesos (\$15.000.000).

Que el 06 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD*.

Que el 23 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 26 de junio de 2017.

Que el 07 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD*, en el cual se señala que de las diecinueve (19) propuestas presentadas, diez (10) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según acta de fecha 10 de julio de 2017, se designó el jurado de selección integrado por los expertos Ana Serrano Pareja, Jose Andrés Ardila Acevedo y Manuel Francisco Carreño Salas.



RESOLUCIÓN  
22 AGO 2017

949 - - - - -

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de residencia	45
Solidez y viabilidad de la propuesta	45
Trayectoria artística del participante	10

Que según acta de selección de fecha 15 de agosto del 2017, suscrita por el jurado de selección designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	N° 1332
Objeto	RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD
Valor	\$15.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado de selección designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria *RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD*, Convocatoria de Literatura 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
RCB016	PERSONA NATURAL	TRAS LOS RASTROS DE HERR PREUSS	ANDRES FELIPE GARCIA OSPINA	C.C. 79.786.546	98.66	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000)



949 - - - -

RESOLUCIÓN

( 22 AGO 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: «El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a»:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Puntaje Definitivo	Tipo de Identificación
RCB014	DEVENIR	MARIA CAMILA ARRIAGA TORRES	90.66	C.C. 1.032.445.946

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Se realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberá constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

949 - - - - -

22 AGO 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 5º:** El ganador deberá desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 28 de febrero de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 22 AGO 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó: Iván Aguilera Ávila – Contratista Área de Convocatorias